

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/08/2024, 21:32:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2024	00067	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Tutela	8015
--------	------

**4. OBSERVACIONES**

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:23/07/2024,Oficio:918 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. COLPENSIONES - COLPENSIONES :

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/08/2024, 21:32:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
23/07/24	Envío Tutela Tribunal Superior	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:23/07/2024,Oficio:918 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. COLPENSIONES - COLPENSIONES :	DIGITAL DIGITAL
23/07/24	Envío Tutela Tribunal Superior	COLPENSIONES - COLPENSIONES : EN LA PRESENTE FECHA Y HORA SE RECIBE DEL JDO VIA CORREO ELECTRONICO ESCRITO DE IMPUGNACION AL FALLO DE TUTELA////EN CUMPLIMIENTO DEL # 04 DEL FALLO DE TUTELA No. 84 DEL 18/07/2024, SE REMITE HIPERVINCULO AL H. TRIBUNAL SUP DE BOGOTA EN IMPUGNACION ////RGR	
23/07/24	Envío expediente al Superior en caso impugnación	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo Electrónico Impugnación de Tutela al CSA para tramite ante el H.Tribunal.//YCHM	
19/07/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo electrónico Fallo Tutela No.84 del 18/07/2024, a las partes, para su notificación//YCHM	
18/07/24	Fallo de Tutela	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Notifíquese de la manera más eficaz al accionante y accionada.//YCHM	
18/07/24	Fallo de Tutela	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Declarar improcedente la acción de tutela incoada por Miguel Soto Carreá±o, como apoderado de C.I. Sociedad Industrial de Grasas Vegetales Sigra S.A., contra la Administradora Colombiana de Pensiones, por la carencia actual de objeto por hecho superado. Conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. //YCHM	
09/07/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo electrónico avá±quese de acción de tutela No.535 del 8/07/2024 a las partes para notificación /// YCHM	
08/07/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la acción de tutela y para garantizar el derecho de contradicción y defensa, cárrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) para que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie(n) sobre la acción incoada y ejerza(n) el derecho de defensa.//YCHM	
08/07/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Avá±quese conocimiento de la presente acción de tutela incoada por Miguel Soto Carreá±o, como apoderado de C.I. Sociedad Industrial de Grasas Vegetales - Sigra S.A., contra la Administradora Colombiana de Pensiones â€“ Colpensiones, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.//YCHM	
08/07/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/07/2024 a las 16:14:25	1

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
COLPENSIONES - COLPENSIONES	<a href="#">900336004 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.